

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 221-2022-MDY

Yanahuara, 03 de junio del 2022

### VISTOS:

El Proveído N° 00402-2022-GSCPA, el Proveído N° 02159-2022-OAF-MDY, la Solicitud N° 00114-2022-ULSA-OAF-MDY, la Certificación Presupuestal N° 00481-2022-OPP, el Informe N° 00329-2022-ULSA-OAF-MDY por el cual se remite el Plan de Trabajo denominado "EDUCCA 2022", y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Proveído N° 00402-2022-GSCPA la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Protección al Ambiente propone el Plan de Trabajo denominado "EDUCCA 2022", que tiene como objetivo implementar el programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito de Yanahuara mediante la elaboración del Plan Anual de Trabajo 2022, buscando mejorar el nivel de cultura ambiental con la participación activa de los pobladores, plan a realizarse durante los meses de junio a diciembre del presente año y cuya ejecución asciende al valor estimado de S/ 1,340.00 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES) conforme la cotización efectuada por la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares a través de la Solicitud N° 00114-2022-ULSA-OAF-MDY;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000481 hasta por la suma de S/. 900.00 (NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES) para la ejecución del plan en mención;

Que, el numeral 8 del artículo 195° de nuestra Carta Magna erige que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo siendo competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de medio ambiente, entre otros, conforme a ley;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país;

Que, los sub numerales 3.1 y 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades señalan que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del Título IV, con carácter exclusivo o compartido, en lo referente a protección y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
**YANAHUARA**



**YANAHUARA**  
TRABAJANDO HACIA EL BIENESTAR

conservación del ambiente debiendo formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales así como promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el numeral 13 del artículo 82° del citado cuerpo normativo refiere que en materia de educación, cultura, deportes y recreación, es competencia y función específica compartida de las municipalidades el promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el plan de trabajo propuesto se realiza en cumplimiento de la normativa ambiental vigente y en observancia del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yanahuara EDUCCA – YANAHUARA (2019 - 2022) aprobado con Resolución de Alcaldía N° 082-2019-MDY, que consigna en su artículo segundo que la División de Salubridad y Protección del Ambiente elaborará el Plan de Trabajo anual del Programa Municipal EDUCCA;

Que, conforme lo dispuesto en el último párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 86-2019-MDY se delega facultades a este Despacho para aprobar planes de trabajo remitidos por las áreas competentes;

Estando a los fundamentos expuestos, en observancia de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo denominado “**EDUCCA 2022**”, que tiene como objetivo implementar el programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito de Yanahuara mediante la elaboración del Plan Anual de Trabajo 2022, buscando mejorar el nivel de cultura ambiental con la participación activa de los pobladores, plan a realizarse durante los meses de junio a diciembre del presente año y que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000481 hasta por la suma de S/. 900.00 (NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES) para su ejecución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Protección del Ambiente, a través de la División de Salubridad y Protección del Ambiente, realice las acciones y gestiones necesarias y pertinentes ante las demás unidades orgánicas competentes a efecto de concretizar la ejecución efectiva del Plan de Trabajo aprobado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA

  
Sr. Marco Rodolfo Condori Supo  
GERENTE MUNICIPAL

C.C.  
ALCALDÍA  
GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PROTECCION AL AMBIENTE  
DIVISION DE SALUBRIDAD Y PROTECCION DEL AMBIENTE  
ARCHIVO



**YANAHUARA**  
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO

Municipalidad Distrital de Yanahuara



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA**

Programa Municipal de Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la  
Municipalidad Distrital de Yanahuara  
2019 – 2022

# PLAN DE TRABAJO 2022

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



**CAMPAÑA DE  
LIMPIEZA**  
TAMBO CAÑAHUAS LIBRE DE BASURA

**DÍA: SÁBADO 29 DE AGOSTO**  
**HORA: 8:00 AM A 2:00 PM**  
**INFORMES: (054) 484 805**

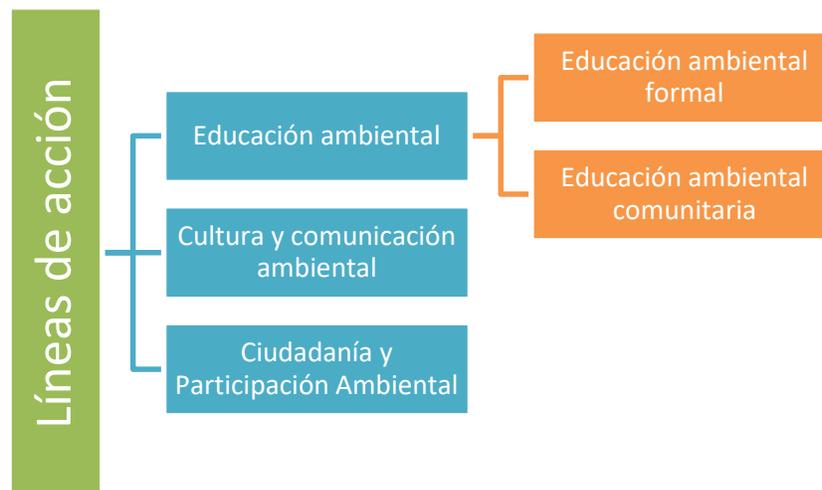
## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Yanahuara, para el presente año 2022, con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución de Alcaldía N° 082-2019-MDY y con el fin de implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Yanahuara (Programa Municipal EDUCCA Yanahuara 2019 – 2022), propone el presente Plan Anual de Trabajo 2022.

El trabajo de educación ambiental en el Distrito de Yanahuara tiene como objetivo impartir conciencia ambiental, conocimiento ecológico, actitudes y valores hacia el medio ambiente, con la intención de que los ciudadanos de la jurisdicción asuman compromisos de acciones y responsabilidades ambientales que tengan por fin el uso racional de los recursos y poder lograr así un desarrollo adecuado y sostenible. s en sus decisiones, pero sobre todo asuman buenas prácticas en sus quehaceres vinculados a la producción, consumo y vida cotidiana.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Protección al Ambiente, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE YANAHUARA PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Yanahuara, trabajará las siguientes líneas de acción:



- **Educación ambiental**, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

- **Cultura y comunicación ambiental**, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.
- **Ciudadanía y participación ambiental**, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

## 2. MARCO LEGAL

El presente plan de trabajo está en concordancia con la:

- **Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, señala:  
En el numeral IV, tienen como finalidad: "La protección y la conservación del ambiente en el ámbito de su jurisdicción, a través de una adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico".  
En su artículo X. Promoción del Desarrollo Integral, del Título Preliminar indica que "Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental".  
En el artículo 73.3.3., se indica que las municipalidades deben "Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles"  
En el Artículo 82.13., se indica que las municipalidades deben "Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente".
- **Ley Nº 28611, Ley General del Ambiente**, señala en su Título I. Política Nacional del Ambiente y Gestión Ambiental, en su artículo 11, De los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas señala en el inciso e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional.

## 3. Objetivos

### 3.1. Objetivo general

Implementar el programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Yanahuara (Programa Municipal EDUCCA Yanahuara 2019-2022), mediante la elaboración del Plan Anual de Trabajo 2022; y de esta forma se busca mejorar el nivel de cultura ambiental con la participación activa de los pobladores.

### 3.2. Objetivos específicos

- Promover actividades de educación ambiental y conservación en instituciones educativas.
- Fomentar y reconocer las buenas prácticas ambientales de los ciudadanos del distrito de Yanahuara.
- Realizar campañas informativas, ferias y concursos en el marco del calendario ambiental.

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	FECHA	RECURSOS	RESPONSABLE	PRESUPUESTO	
<b>Línea de Acción 1: EDUCACION AMBIENTAL</b>								
<b>Sub Línea de acción 1.1.: Educación Ambiental Formal</b>								
1.1.1. Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<b>Tarea 1:</b> Conformación de Promotores Ambientales Escolares (PAEs)	Número de instituciones educativas que participan.	02 Instituciones Educativas Públicas y Privadas.	Mes de Mayo	- Recursos humanos (Voluntarios y personal interno) - Movilidad - Oficios	Gerencia de Servicios a la Comunidad y Protección al Ambiente  División de Salubridad y Protección al ambiente	50.00	
		Número de PAEs acreditados.	30 PAEs acreditados	05/06/2022	- 30 pines publicitarios o solaperos publicitarios - Sillas - Toldos			
	<b>Tarea 2:</b> Capacitaciones bajo la modalidad virtual o presencial en temas ambientales a los PAE's. Puede usar los recursos educativos del aula ambiental	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE.	02 capacitaciones en temas ambientales	10 docentes capacitados y 30 PAEs capacitados	Fechas de acuerdo al calendario ambiental peruano		- Recursos humanos (Voluntarios y personal interno) - Material Informativo (diapositivas, videos) - Aplicativo Zoom	0.00
		Número de docentes capacitados y PAEs capacitados.						
	<b>Tarea 3:</b> Reconocimiento a los PAE, IE y docentes por las actividades que realizaron en fomento del medio ambiente	Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.	02 Instituciones Educativas y 30 PAEs reconocidos	06/12/2022	- Recursos humanos (Voluntarios y personal interno) - 50 Certificados (impresión en cartulina A-4) - Movilidad - 45 Refrigerios (gaseosas de 500ml y galletas)		150.00	

**Línea de Acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL**

2.1. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades de reforestación en el distrito</li> <li>- Campaña de Recolección de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos</li> <li>- Sensibilización en el distrito sobre segregación en la fuente</li> <li>- Campaña de sensibilización en el distrito para reducir el consumo de plásticos en el distrito</li> <li>- Difusión de material comunicacional de acuerdo al calendario ambiental nacional</li> </ul>	Número de personas que participan en campañas informativas.	100 personas	<b>Fechas estimadas :</b>  05/06/2022 (Día Mundial del Medio Ambiente)  03/07/2022 (Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico)  01/09/2022 (Día del árbol)  23/09/2022 (Día de la primavera)  14/10/2022 (Día internacional de RAEE)  4ta semana octubre (Semana de la Educación Ambiental en el Perú)  1ra semana Noviembre (Semana de la Acción Forestal Nacional)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recursos humanos (Voluntarios y personal interno)</li> <li>- Material Informativo (01 millar de volantes en A6 a color, 02 banners de 1.00 m X 1.50 m con estructura metálica)</li> <li>- Aplicativo Zoom</li> <li>- 250 Botellas de agua 625ml</li> <li>- 100 Galletas soda</li> <li>- 100 bolsas de tela</li> <li>- Movilidad</li> <li>- Material gráfico para publicaciones en redes sociales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gerencia de Servicios a la Comunidad y Protección al Ambiente</li> <li>División de Salubridad y Protección al ambiente.</li> <li>División De Residuos Sólidos y Reciclaje</li> <li>División Ornato y Áreas Verdes</li> <li>Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas</li> </ul>	1000.00
		Número de eventos realizados con temática ambiental.	02 eventos				
		Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes.	500 personas				
		Número de personas que participan en eventos.	100 personas				
		Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).	10				
		Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.	8 horas				

**Línea de Acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL**

3.1. Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<p><b>Tarea 1:</b> Convocatoria y acreditación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJs)</p>	Número de PAJ acreditados	15 Promotores ambientales Juveniles	Mes de Junio – Julio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recursos humanos (personal interno)</li> <li>- Movilidad</li> <li>- 15 pines publicitarios o solaperos publicitarios</li> <li>- Sillas</li> <li>- Toldos</li> </ul>	Gerencia de Servicios a la Comunidad y Protección al Ambiente	30.00
	<p><b>Tarea 2:</b> Capacitaciones a los PAJ en temas ambientales prioritarias que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad.</p>	Numero de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	03 capacitaciones en temas ambientales	Fechas de acuerdo al calendario ambiental peruano	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recursos humanos (Voluntarios y personal interno)</li> <li>- Material Informativo (diapositivas, videos)</li> <li>- Aplicativo Zoom</li> </ul>	División de Salubridad y Protección al ambiente.	0.00
		Número de horas de capacitación que reciben los PAJ					
	<p><b>Tarea 3</b> Participación de los PAJ en la Implementación de proyectos ambientales en el distrito</p>	Número de actividades (eventos y/o campañas) en las que participan como PAJ	02 actividades en las que participan los PAJ	Fechas de acuerdo al calendario ambiental peruano	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ficha de asistencia</li> </ul>	División De Residuos Sólidos y Reciclaje	0.00
Número de proyectos implementados por los PAJ		01 proyecto implementado por los PAJ					
<p><b>Tarea 4:</b> Reconocimiento a los PAJ</p>	Número de PAJ reconocidos	15 PAJ reconocidos	06/12/2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recursos humanos (Voluntarios y personal interno)</li> <li>- 15 Certificados (impresión en cartulina A-4)</li> <li>- Movilidad</li> <li>- 15 Refrigerios (gaseosas de 500ml y galletas)</li> </ul>	Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas	40.00	

3.2. Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<b>Tarea 1:</b> Convocatoria y acreditación de los PAC	Número de PAC acreditados	10 PAC acreditados	Mes de Junio – Julio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recursos humanos (personal interno)</li> <li>- Movilidad</li> <li>- 10 pines publicitarios o solaperos publicitarios</li> <li>- Sillas</li> <li>- Toldos</li> </ul>	Gerencia de Servicios a la Comunidad y Protección al Ambiente	30.00	
	<b>Tarea 2:</b> Capacitación de modo presencial y virtual a los PAC para la implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad	Numero de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	03 capacitaciones en temas ambientales	20/06/2022 al 10/12/2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recursos humanos (Voluntarios y personal interno)</li> <li>- Material Informativo (diapositivas, videos)</li> </ul>	División de Salubridad y Protección al ambiente.	0.00	
	<b>Tarea 3:</b> Participación de PAC en implementación de proyectos municipales	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	01 actividad en la que participan los PAC	01 proyecto en los que participan los PAC	Fechas de acuerdo al calendario ambiental peruano	-Ficha de asistencia	División Ornato y Áreas Verdes	0.00
		Número de proyectos municipales en los que participan los PAC					Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas	
<b>Tarea 4:</b> Reconocimiento a los PAC	Numero de dirigentes y/o PAC reconocidos	10 PAC reconocidos	06/12/2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Recursos humanos (Voluntarios y personal interno)</li> <li>- 10 Diplomas</li> <li>- 15 Refrigerios (gaseosas de 500ml y galletas)</li> </ul>		70.00		

#### 4. Presupuesto

##### Línea de acción 1: Educación ambiental

Concepto	Costo (S/)
<b>1.1 Educación ambiental formal</b>	
<b>1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE)</b>	200.00
	<b>200.00</b>

##### Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

Concepto	Costo (S/)
<b>2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.</b>	1000.00
	<b>1000.00</b>

##### Línea de acción 3: Ciudadanía y Participación Ambiental

Concepto	Costo (S/)
<b>1.2 Educación ambiental formal</b>	
<b>1.2.1 Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)</b>	70.00
<b>1.2.2 Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)</b>	100.00
	<b>170.00</b>

#### RESUMEN PRESUPUESTO

Concepto	Costo (S/)
<b>Línea de acción 1: Educación Ambiental</b>	200.00
<b>Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental</b>	1000.00
<b>Línea de acción 3: Ciudadanía y Participación Ambiental</b>	170.00
	<b>1370.00</b>